

DECRETO N° 296 DE (0 1 JUL 2025)

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 3 y 9 del artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, establecen dentro de las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., la de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el empleo público, de acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley No. 909 de 2004, es el núcleo básico de la estructura de la función pública y se concibe como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignen a una persona y las competencias requeridas por esta, para llevarlas a cabo, con la intención de cumplir con los planes, programas, proyectos y los fines de la administración pública.

Que frente a las reformas de planta de personal, el artículo 46 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012, señaló "Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-".

Que así mismo, el artículo 2.2.12.1 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 498 de 2020 estableció que "Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren. Las solicitudes para la modificación de las plantas de empleos, además de lo anterior, deberán contener: i) costos comparativos de la planta vigente y la propuesta, ii) efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad, iii) concepto del Departamento Nacional





Continuación del Decreto N°. 296 DE 0 1 JUL 2025 Pág. 2 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

de Planeación si se afecta el presupuesto de inversión y, iv) los demás que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional considere pertinentes".

Que conforme al artículo 6 del Acuerdo Distrital No. 199 de 2005, para la modificación de las plantas de empleos permanentes de las entidades y organismos distritales, se debe contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Que el artículo 48 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el artículo 6 del Acuerdo Distrital No. 638 de 2016 estableció que: "La Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico".

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 062 de 2024, establece que "Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda".

Que mediante el Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por los Decretos Distritales Nos. 551 de 2021, 332 y 367 de 2022, 079 y 382 de 2024, se estableció y modificó la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Decreto Distrital No. 080 de 2024, modificado por los Decretos Distritales Nos. 112 y 383 de 2024, se estableció la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que paralelamente junto con el presente decreto, se tramitó y expidió la respectiva modificación de la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que las Entidades Públicas como personas jurídicas, son dinámicas y deben alinear y evaluar periódicamente su modelo operacional ya sea en su estructura, en su planta de personal, en su modelo





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 3 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía" - Mayor de Bogotá D.C."

de procesos, de conformidad con las necesidades del servicio o en razón a la modernización de la administración con el fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general para alcanzar sus objetivos institucionales, por lo cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tiene la necesidad de modificar su planta de personal.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., elaboró el estudio técnico basado en metodologías de diseño organizacional para la modificación de la planta de personal del organismo distrital, de conformidad con las directrices y parámetros indicados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, modificando la planta de personal para que responda a las necesidades del servicio, acorde a la estructura organizacional vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Distrital No. 062 de 2024, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., emitió CONCEPTO FAVORABLE para la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el cual fue radicado en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, adjunto a la solicitud de concepto de viabilidad técnica favorable, mediante radicado SIGA No. 2-2025-9925 del 23 de abril de 2025.

Que mediante oficio con radicado SIGA No. 1-2025-18289 de 16 de mayo de 2025, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución DASCD No. 269 del 31 de diciembre de 2019, emitió CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE, para la modificación de la estructura organizacional, de la planta de personal y en consecuencia del manual específico de funciones y de competencias laborales, en atención a la necesidad del servicio justificada para: 1) Suprimir la Oficina de Protocolo y crear la Oficina de Asuntos Estratégicos y Relaciones Gubernamentales, 2) Suprimir un (1) cargo de Asesor Código 105 Grado 08 y crear un (1) cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08, 3) suprimir dos (2) Directores Técnicos Código 009 Grado 08 y crear Dos (2) Directores Técnicos Código 009 Grado 07, 4) Suprimir un (1) cargo de Asesor Código 105 Grado 05, Un (1) Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 y crear dos (2) cargos de Asesor Código 105 Grado 06 y 5) Ajustar el manual de funciones producto de las modificaciones mencionadas.

Que, mediante oficio No. 1-2025-20553 de 3 de junio de 2025 (Rad. SDH 2025EE31469101), la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió VIABILIDAD PRESUPUESTAL para la modificación de la estructura organizacional y de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 4 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C."

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., adelantó el proceso de consulta con las organizaciones sindicales mediante oficios Nos. 2-2025-5433, 2-2025-5434, 2-2025-5435, 2-2025-5436, 2-2025-5437 y 2-2025-5438, del 10 de marzo de 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º-: Suprímanse los siguientes cinco (5) empleos de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO	CANTIDAD A SUPRIMIR
	HO DEL/LA ALCALDE/SA MAY	
	NIVEL DIRECTIVO	
Jefe de Oficina	006-06	Uno (1)
	NIVEL ASESOR	
Asesor	105-08	Uno (1)
	TOTAL	Dos (2)
DESPACHO	DEL/LA SECRETARIO/A GEN	ERAL
	NIVEL ASESOR	Western and the second
Asesor	105-05	Uno (1)
	TOTAL	Uno (1)
	PLANTA GLOBAL	
	NIVEL DIRECTIVO	
Director Técnico	009-08	Dos (2)
	TOTAL	Dos (2)





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 5 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Artículo 2°-: Créense los siguientes cinco (5) empleos en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO	CANTIDAD A CREAR
DESPACHO I	DEL/LA ALCALDE/SA MAYOR	
N	IVEL DIRECTIVO	
Jefe de Oficina	006-08	Uno (1)
	TOTAL	Uno (1)
DESPACHO DE	L/LA SECRETARIO/A GENERA	AL
	NIVEL ASESOR	
Asesor	105-06	Dos (2)
	TOTAL	Dos (2)
]	PLANTA GLOBAL	
N	IIVEL DIRECTIVO	
Director Técnico	009-07	Dos (2)
	TOTAL	Dos (2)

Artículo 3°-: Modifiquese el artículo 4° del Decreto Distrital No. 80 de 2024, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital No. 383 de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Las funciones propias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

DESP	ACHO DEL/LA ALCA	LDE/SA MAYOR	•
	NIVEL DIRECT	TIVO	
DENOMINACIÓN DEL CARGO		NÚMERO DE CARGOS	
Alcalde/sa Mayor		1	
Subtotal Nivel Directivo			1
	NIVEL ASISTEN	CIAL	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 6 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Secretario Ejecutivo	425	27	1
	Subtotal N	livel Asistencial	1
4.	NIVEL DIRECT	ΓΙνο	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
Jefe de Oficina	006	08	5
Director Técnico	009	06 ,	4
	Subtotal	Nivel Directivo	10
	NIVEL ASES	OR	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Asesor	105	08	1
Asesor	105	05	4
	Subto	tal Nivel Asesor	5
	NIVEL PROFESI	ONAL	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	222	32	1
Profesional Especializado	222	27	4
Profesional Especializado	222	24	4
Profesional Especializado	222	21	12
Profesional Especializado	222	19	1
Profesional Universitario	219	18	4
Profesional Universitario	219	15	4
Profesional Universitario	219	13	13
Profesional Universitario	219	09	1
Profesional Universitario	219	05	30
Profesional Universitario	219	01	8
	Subtotal N	livel Profesional	82





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025

Pág. 7 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico Operativo	314	20	8
Técnico Operativo	314	17	2
Técnico Operativo	314	16	3
Técnico Operativo	314	10	3
Técnico Operativo	314	05	1
	Subtot	al Nivel Técnico	17
	NIVEL ASISTE	NCIAL	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Auxiliar Administrativo	407	27	1
Auxiliar Administrativo	407	24	11
Auxiliar Administrativo	407	17	1
Auxiliar Administrativo	407	14	1
Auxiliar Administrativo	407	13	2
Secretario Ejecutivo	425	27	4
Secretario	440	16	1
Secretario	440	11	1
	Subtotal I	Nivel Asistencial	22
Total Planta Despacho del/la Alcalde/sa Mayor		138	
DESPAC	CHO DEL/LA SECRET	TARIO/A GENERAL	
	NIVEL DIREC	TIVO	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
	Subtota	l Nivel Directivo	1
	NIVEL ASES	OR	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Asesor	105	06	2
Asesor	105	05	13





Continuación del Decreto Nº.

96 DE 01 JUL 2025

Pág. 8 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Asesor	105	02	2
	Subto	tal Nivel Asesor	17
Total Plant	a Despacho del/la Secre	etario/a General	18
·	PLANTA GLO	BAL	
	NIVEL DIRECT	ΓΙνο	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Subsecretario de Despacho	045	08	3
Director Técnico	009	07	7
Subdirector Técnico	068	06	5
Subdirector Técnico	068	05	3
Jefe de Oficina	006	06	4
	Subtotal	Nivel Directivo	22
	NIVEL ASES	OR	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Jefe Oficina Asesora	115	06	1
	Subto	tal Nivel Asesor	1
	NIVEL PROFESI	ONAL	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	222	30	3
Profesional Especializado	222	27	24
Profesional Especializado	222	25	7
Profesional Especializado	222	24	16
Profesional Especializado	222	22	2
Profesional Especializado	222	21	29
Profesional Especializado	222	20	1
Profesional Especializado	222	19	3
Profesional Especializado	222	04	1
Profesional Universitario	219	18	56





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 9 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C."

Profesional Universitario	219	15	14
Profesional Universitario	219	13	16
Profesional Universitario	219	11	1
Profesional Universitario	219	10	2
Profesional Universitario	219	09	5
Profesional Universitario	219	08	15
Profesional Universitario	219	05	1
Profesional Universitario	219	03	3
Profesional Universitario	219	01	8
	Subtotal N	ivel Profesional	207
	NIVEL TÉCNI	CO	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Técnico Operativo	314	22	1
Técnico Operativo	314	20	2
Técnico Operativo	314	17	10
Técnico Operativo	314	16	5
Técnico Operativo	314	10	2
Técnico Operativo	314	09	41
Técnico Operativo	314	04	15
	Subtot	al Nivel Técnico	76
	NIVEL ASISTEN	CIAL	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Auxiliar Administrativo	407	27	2
Auxiliar Administrativo	407	26	3
Auxiliar Administrativo	407	24	4
Auxiliar Administrativo	407	22	2
Auxiliar Administrativo	. 407	20	7
Auxiliar Administrativo	407	19	3
Auxiliar Administrativo	407	17	9





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 10 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Total Planta de Personal			701
	Total Planta Global		545
	Subtotal	Nivel Asistencial	239
Operario	487	13	15
Operario Operario	487	17	1
Operario	487	20	3
Conductor	480	09	2
Conductor	480	13	2
Conductor	480	14	6
Conductor	480	15	1
Auxiliar Servicios Generales	470	03	2
Auxiliar Servicios Generales	470	05	3
Auxiliar Servicios Generales	470	07	7
Secretario	440	09	2
Secretario	440	13	1
Secretario	440	16	1
Secretario	440	17	2
Secretario	440	18	1
Secretario Ejecutivo	425	20	3
Secretario Ejecutivo	425	27	3
Auxiliar Administrativo	407	03	120
Auxiliar Administrativo	407	05	2
Auxiliar Administrativo	407	07	1
Auxiliar Administrativo	407	09	8
Auxiliar Administrativo	407	11	2
Auxiliar Administrativo	407	13	14
Auxiliar Administrativo	407	14	3
Auxiliar Administrativo	407	15	1
Auxiliar Administrativo	407	16	3





Continuación del Decreto N°. 296 DE 01 JUL 2025 Pág. 11 de 11

"Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Artículo 4°-: El Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., distribuirá los empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Artículo 5°-: Los empleos a los que se refiere el artículo 1° del presente Decreto, serán provistos de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6°-: Comuníquese el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Artículo 7°-: El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica el artículo 4° del Decreto Distrital No. 80 de 2024 y deroga el artículo 3° del Decreto Distrital No. 383 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

CARLOS EERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

MIGUEL ANDRES SILVA MOVANO

Secretario General

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD

Proyectó: Yeimy Natalia Peraza Moreno- Asesora Dirección de Talento Humano Revisó: Yara Elizabeth Rueda Celin - Asesora del Despacho del Secretario General Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano

1 JUL 202

Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica - Searctaria General Αργοδό: Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativa - Secretaria Genera

